

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2007								
Código del Proyecto	1.06.14								
Denominación del Proyecto	AUSA – Gastos Operativos – Auditoría Legal, Técnica, Financiera y de Gestión								
Período examinado	Año 2005								
Organismo Auditado	Autopistas Urbanas Sociedad Anónima								
Objeto de auditoría	Gastos y acciones correspondientes a la operación y mantenimiento de la red de autopistas.								
Objetivo de la auditoría	➤ Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de los contratos, el cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales. ➤ Evaluar aspectos de gestión vinculados a la operación y mantenimiento de la red de autopistas.								
Composición Gastos	Los gastos operativos ejecutados en el ejercicio 2005 tuvieron la siguiente composición, según Anexo VI de los Estados Contables: <table> <tr> <td>Costo de Explotación</td><td>\$ 32.262.460,00</td></tr> <tr> <td>Gastos de Comercialización</td><td>\$ 4.502.030,83</td></tr> <tr> <td>Gastos de Administración</td><td>\$ 5.526.236,40</td></tr> <tr> <td>GASTOS TOTALES</td><td>\$ 42.290.727,23</td></tr> </table>	Costo de Explotación	\$ 32.262.460,00	Gastos de Comercialización	\$ 4.502.030,83	Gastos de Administración	\$ 5.526.236,40	GASTOS TOTALES	\$ 42.290.727,23
Costo de Explotación	\$ 32.262.460,00								
Gastos de Comercialización	\$ 4.502.030,83								
Gastos de Administración	\$ 5.526.236,40								
GASTOS TOTALES	\$ 42.290.727,23								
Alcance	➤ Examen legal y financiero de las compras y contrataciones. ➤ Regularidad de los registros contables, integridad de documentación respaldatoria. ➤ Aspectos de gestión relacionados con el mantenimiento y la operación de las autopistas. ➤ Cumplimiento del marco normativo que regula el funcionamiento de AUSA y la Concesión.								
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas se desarrollaron entre el 12-12-06 y el 14-05-07.								
Aclaraciones previas	➤ Para información referente a encuadre normativo, estructura organizativa y características del régimen y modalidades de compras y contrataciones, se remite al informe del Proyecto 1.06.13 “AUSA – Obras Viales								

	en Autopistas y Vías Interconectadas” efectuado concomitantemente a éste. ➤ El decreto N°1721 del 23/09/04, que estableció la concesión a AUSA de la red de autopistas y aprobó el plan de inversiones a ser cumplimentado por la empresa, fija un límite de hasta 30% sobre los ingresos sujetos a canon para el monto que la empresa puede destinar a gastos de operación y mantenimiento de la red de autopistas. ➤ La Unidad de Contralor de Concesión de Obras Viales, creada por Res.N°155-SlyP-05, es la que debe verificar el cumplimiento de la concesión, controlar los servicios que se prestan a los usuarios y elaborar y proponer manuales y reglamentos reguladores de la concesión. ➤ AUSA está facultada para efectuar controles sobre el transporte de carga e imponer sanciones y multas por incumplimientos a la ley de tránsito. ➤ Si bien existe una División Comisaría de Autopistas dependiente de la Dirección General de Policía Comunitaria de la Policía Federal Argentina, que cumple funciones de prevención y control de tránsito, la misma no posee jurisdicción sobre la traza, por lo que para instruir actuaciones judiciales en caso de accidentes o delitos debe intervenir cada una de las Comisarías que detentan jurisdicción parcial sobre la traza de autopistas.
Observaciones principales	➤ AUSA no cumple con disposiciones que la ley 70 establece para las empresas de capital mayoritario del GCBA. ➤ En 2005 AUSA careció de manuales de procesos administrativos. ➤ El GCBA no completó el marco normativo de la Concesión, restando aprobarse el Reglamento de la Concesión, el Régimen de Infracciones y Sanciones y el Reglamento de Usuarios de Autopistas. ➤ La empresa carece de Manual Descriptivo de Cuentas ➤ El sistema informático presenta algunas debilidades: a) no permite altas, bajas y modificaciones de cuentas; b) no emite correctamente la salida Balance de Sumas y Saldos. ➤ Los registros contables y su documentación de respaldo presentan algunas debilidades que no

	facilitan la identificación, seguimiento y control de operaciones concretas. ➤ La empresa carece a capacidad instalada para obligar a los transportistas excedidos en peso a redistribuir o descargar el exceso, y los vehículos, aunque son obligados a descender de la autopista, siguen circulando por otras vías urbanas. ➤ La empresa encuentra dificultades para hacer efectivo el cobro de las multas por exceso de carga; el no pago no acarrea consecuencias para los transportistas. ➤ La necesidad de tener recurrir a cada una de las comisarías con jurisdicción en la traza de autopistas cuando se producen accidentes o incidentes, genera demoras y dificultades en la gestión del tránsito.
Implicancias	El examen efectuado en el ámbito de la empresa Autopistas Urbanas SA mostró una gestión de compras acorde a la normativa interna que la rige –en términos generales, detectándose un solo caso con irregularidades- y algunas debilidades en la gestión y exposición de la información contable y su respaldo documental. Vinculado con la operación de la red de autopistas, la empresa presenta restricciones que exceden competencias propias –incluso del GCBA- para lograr mayor efectividad o resolver más eficazmente cuestiones tales como: violaciones a las normas de tránsito en tanto circulación con exceso de carga y asegurar la fluidez del tránsito en casos de accidentes sobre la traza. Finalmente, resulta conveniente que el GCBA complete el marco regulatorio de AUSA, a la vez que la empresa debe normatizar sus circuitos administrativos..